

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**

**APRUEBA CONTRATO HONORARIOS 5394
DECRETO EXENTO N° _____ / 5394
Secc. 1era. 02 DIC. 2013
LA CISTERNA,**

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Acuerdo N° 109 de fecha 02.07.2013.
- 2.- El Memorando N° 532 de fecha 15.11.2013, de Secplac.
- 3.- La conformidad de Alcaldía.
- 4.- Memorandum N° 289 de fecha 12.06.2013, de la Secplac.

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE el Contrato Prestación de Servicio Modalidad "Honorarios" y que forma parte integrante del presente Decreto, suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna y doña **MARIA GLORIA SANDOVAL VARGAS**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] vigencia a contar del **01 de Noviembre 2013**, para que preste servicios en el marco del **PROGRAMA INCENTIVO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL 2012**, para realizar labores de Mantenimiento en instalaciones Municipales del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES"**, en atención a los Considerandos Primero, Segundo, tercero y Cuarto del presente Decreto.-

2.- EL MUNICIPIO, pagará a la Prestadora, por concepto de Honorarios, la suma de \$ 600.000.- (seiscientos mil pesos), en dos cuotas, monto al que se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas, imputándose el gasto al ITEM N° 2153102004004004.-

3.- DEJASE ESTABLECIDO, que la Prestadora, estará bajo la supervisión directa de la SECPLAC.

4.- La SECPLAC en su calidad de Unidad responsable de la actividad, como asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Tesorería Municipal y el Departamento de Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas que procedan, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**SANTIAGO RESOLLEDO PIZARRO
ALCALDE**

SRP.POF.JMC.MEGM.Cbc.-